

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10726 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga

Anuncia

Que en el procedimiento N° 759/2010, (NIG 2906742M20100000389) del deudor PVC MAHIPLAST, S.L., con CIF B-29721115, por auto de fecha 21 de febrero de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso de acreedores por finalización de las operaciones de liquidación e insuficiencia de masa activa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición de deudor subsistentes en ese momento y acordando la extinción de la sociedad.

Málaga, 4 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200012951-1